

**GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de abril de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 6/309/2019.- DPD-01-2019.- CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

Visto el informe, emitido por el Delegado de Protección de Datos de fecha 12 de abril de 2019 con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

---

**INFORME PROPUESTA DE ACUERDO**

**ASUNTO: CREACIÓN REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

**Antecedentes**

Con fecha 20 de abril de 2018 se publicó en el BOCM Nº 94 Modificación de Anexos de Ordenanza Municipal de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen datos de carácter personal, que fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017. Dicha actualización de información contenida en los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se realizó conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrollaba la entonces vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y teniendo en cuenta el posterior Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación, que entró en vigor en Mayo de 2018, siendo una norma directamente aplicable.

**Consideraciones Legales**

**Primero.-** Que conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantía de los derechos digitales y protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos y circulación de los mismos, que se relaciona:

- Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



**CSV : GEN-7d80-3e9f-ea0d-1280-8a53-d072-625f-2670**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 03/05/2019 09:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2019 09:02)

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y quedando derogada la anterior normativa de Protección de Datos, se sustituye el término “fichero” por “actividad de tratamiento”, se obliga de forma concreta a la creación de un Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, conforme a lo expresado en el Art. 31 de la Ley Orgánica 3/2018 y el Art. 30 del Reglamento UE 2016/679, que vendrá a sustituir los Anexos de la Ordenanza de Modificación, Creación y Supresión de Ficheros Municipales que contienen datos de carácter personal. Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la creación del Registro de Actividades de Tratamiento, conforme a la normativa vigente en esta materia.

Además, se informa, que con posterioridad a la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento, se trabajará en la modificación de la citada Ordenanza por haberse producido una variación sustantiva tanto de la normativa como de los términos aplicables en la misma, valorando, en su caso la procedencia de mantenerla o suprimirla.

Para la elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal se ha tomado como referencia los ficheros declarados por el Ayuntamiento de San Sebastián en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos y revisión de ficheros aprobados por JGL mediante acuerdo en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017 y publicados en el BOCM N° 94, de 20 de abril de 2018, además de las modificaciones y nuevas necesidades que han surgido por parte de los Responsables de Tratamiento.

Que conforme a la normativa anteriormente citada el Delegado de Protección de Datos ha procedido a revisar las “Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal” junto con los Responsables de todos los Servicios / Secciones / Unidades Administrativas Municipales, habiendo participado éstos en la concreción del contenido que se acompaña en documento anexo y que formará parte del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de su Delegado de Protección de Datos, ha tomado la iniciativa de elaborar una Política de Privacidad con el objeto de recoger, establecer y dar a conocer los principios, criterios generales, obligaciones y derechos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal conforme a las obligaciones recogidas en la legislación vigente de protección de datos de carácter personal.

La Política de Privacidad, pretende servir de marco de referencia al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para garantizar la privacidad y protección de datos al ciudadano y/o usuario de los servicios públicos municipales, informando a los mismos de cualquier variación sustancial que se produzca en la misma.

La Política de Privacidad complementa a la Política de Seguridad de la Información aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de enero de 2014, y



**CSV : GEN-7d80-3e9f-ea0d-1280-8a53-d072-625f-2670**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 03/05/2019 09:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2019 09:02)

actualiza todo el ámbito normativo al que se hace referencia en materia de protección de datos de carácter personal.

**Tercero.-** Que Conforme al Decreto 1846/2018 del Concejal Delegado de Organización y Calidad, de fecha 21 de junio de 2018, resolvió designar como Delegado de Protección de Datos a: Andrés Patón García (adscrito además, como Técnico de Organización a la Sección de Organización y Calidad, no existiendo ningún tipo de incompatibilidad), dando cumplimiento al Art. 37 del Capítulo IV del Reglamento UE 2016/679 (RGPD) y que en virtud de las funciones atribuidas por dicho decreto ha supervisado y coordinado el trabajo necesario para tener identificadas todas las Actividades de Tratamiento de Datos, e igualmente ha elaborado la Política de Privacidad Municipal.

No obstante el deber de cumplimiento y de operatividad en lo que respecta a protección de datos de carácter personal depende en gran medida de los responsables del tratamiento de los datos y del Servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica, ya que las funciones del Delegado de Protección de Datos son las concordantes con las que figuran en el Art. 39 del Capítulo IV del RGPD, que se enumeran a continuación:

- a) Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- b) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, además de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c) Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del RGPD.
- d) Cooperar con la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).
- e) Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 del RGPD, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

**Cuarto.-** Que conforme al estudio y supervisión realizada por el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento se expone:

- Que el Registro de Actividades de Tratamiento queda completo a excepción los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos y de una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de



**CSV : GEN-7d80-3e9f-ea0d-1280-8a53-d072-625f-2670**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 03/05/2019 09:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2019 09:02)

seguridad a que se refiere el Art. 32, apartado I del RGPD. Dicha información se incorporará con posterioridad al Registro de Actividades de Tratamiento cuando se realice el análisis y recogida de información oportuna.

- Que la Política de Privacidad recoge el ámbito de aplicación de la misma, la normativa aplicable, obligaciones del Ayuntamiento respecto a esta materia, la información básica que es necesario conocer, así como todo lo relacionado con la información a proporcionar a los ciudadanos y derechos que les asisten. Incluye además, un apartado destinado al ámbito de gestión de riesgos y seguridad, incluyendo entre otros temas la necesidad de conformar un Comité de Seguridad de la Información que vele tanto por la aplicación de la Política de Seguridad de la Información como por la aplicación de la Política de Privacidad. Dicho Comité debe constituirse para una correcta coordinación y operatividad en el trabajo que desarrolle y afecte a la protección de los datos de los ciudadanos.

**Quinto.-** La propuesta de adopción de acuerdo por JGL del Delegado de Protección de Datos se ha remitido con carácter previo a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para que informe sobre el contenido de la misma y sus consideraciones legales. Dicho informe se ha emitido en fecha 9 de abril de 2019, y ha sido favorable y se adjunta en el expediente de tramitación de esta propuesta de adopción de acuerdo.

**Sexto.-** A propuesta del Concejal Delegado de Organización y Calidad, que es el órgano competente en materia de protección de datos al estar asignada la función del Delegado de Protección de Datos a la Sección de Organización y Calidad perteneciente a su vez al Servicio de RR.HH., Organización y Calidad. Todo ello en virtud de las delegaciones efectuadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 7 de julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015 y por Decreto de Delegación del Alcalde-Presidente nº 1057/2017, de 19 de mayo de 2017, publicado en el BOCM nº 134, 07/06/2017.

Se remite a:

La Junta de Gobierno Local, para deliberación y adopción de Acuerdo, en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen por el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (aprobación por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria de 1 de marzo de 2012, y publicación en el BOCM Nº 69 el día 21 de marzo de 2012)

Concluido el expediente se formula la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

**Primero.-** Creación y aprobación del Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal.



**CSV : GEN-7d80-3e9f-ea0d-1280-8a53-d072-625f-2670**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 03/05/2019 09:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2019 09:02)

**Segundo.-** Aprobación de la Política de Privacidad.

---

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma del fedatario.



**CSV : GEN-7d80-3e9f-ea0d-1280-8a53-d072-625f-2670**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 03/05/2019 09:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/05/2019 09:02)